

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 209



jueves, 3 de noviembre de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-209

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en el término municipal de Hoz de Arriba - Valle de Valdebezana (Burgos)

4

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

Resolución del Concurso Provincial de Conservación del Patrimonio Urbano Rural 2022

5

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número cinco para el ejercicio de 2022

7

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número cuatro para el ejercicio de 2022

9

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2022

10

AYUNTAMIENTO DE CAVIA

Subasta para la adjudicación de aprovechamientos forestales de chopos

11



sumario

AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023 13

AYUNTAMIENTO DE HURONES

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2023 14

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número tres para el ejercicio de 2022 15

AYUNTAMIENTO DE JURISDICCIÓN DE LARA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022 16

AYUNTAMIENTO DE LA VID DE BUREBA

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras 17

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2022 18

AYUNTAMIENTO DE SOTRAGERO

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana 19

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES DE ESGUEVA

Aprobación inicial del escudo y bandera de Tórtoles de Esgueva y Villovela de Esgueva, respectivamente 20

AYUNTAMIENTO DE VALLARTA DE BUREBA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2023 21

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos 22

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Solicitud de proyecto técnico para ampliación de centro de autorización de tratamiento para la gestión de vehículos al final de su vida útil 23

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL

Aprobación del padrón fiscal de las tasas de suministro de agua a domicilio, basuras y alcantarillado del primer semestre del ejercicio 2022 24

AYUNTAMIENTO DE VILLORUEBO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022 25



sumario

JUNTA VECINAL DE FRESNEDO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2022 26

JUNTA VECINAL DE LA QUINTANA DE RUEDA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2022 27

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022 28

JUNTA VECINAL DE MONTUENGA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2022 29

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA CABE ROJAS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número tres para el ejercicio de 2022 30



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2020-P-643

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 19 de octubre de 2022, se otorga a La Herradura Agrícola, S.L. la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un pozo ubicado en la margen izquierda del Barranco de la Vallengua, en zona de policía de cauces, margen izquierda del río Trifón (perteneciente a la cuenca de Río Ebro-901), en la masa de agua subterránea 003 - Sinclinal de Villarcayo, en Hoz de Arreba - Valle de Valdebezana (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (febrero) de 0,057 l/s, destinado a abastecimiento - otros usos domésticos distintos del consumo humano en el mismo término municipal mencionado y con sujeción a la condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zaragoza, a 20 de octubre de 2022.

El comisario adjunto,
Javier San Román Saldaña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

Decreto

La Junta de Gobierno celebrada el día 5 de abril de 2022 acordó aprobar las Bases del Concurso Provincial de Conservación del Patrimonio Urbano Rural 2022, bases que se publican en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituye y reúne, el día 20 de septiembre de 2022, el jurado técnico del concurso con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las bases de la convocatoria.

A la vista del acta emitida por el jurado técnico del concurso, se propone para su aprobación a la Comisión de Educación y Cultura, que se constituye como Comisión de Valoración el acuerdo de referencia

La Comisión de Educación y Cultura en sesión extraordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2022, aprueba favorablemente y por unanimidad la propuesta.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y asistida del secretario general que suscribe, resuelve:

Primero. – Dar por presentadas en el Concurso de Patrimonio Urbano Rural 2022 un total de 20 solicitudes.

Segundo. – De las 20 peticiones recibidas no se han considerado las presentadas por las localidades de Caleruega y Gumiel de Izán, por haber obtenido algún premio en el presente Concurso en cualquiera de las categorías en los últimos cuatro años (Base 2.4 de la Convocatoria).

Tercero. – De acuerdo con la puntuación obtenida que consta en el acta del jurado, se propone la concesión de los siguientes premios:

CATEGORÍA A: Entidades Locales con población igual o superior a 150 habitantes.

<i>Premio</i>	<i>Localidad</i>	<i>Importe</i>
Primero	Peñaranda de Duero	11.500 euros
Segundo	Villadiego	7.000 euros
Tercero	Desierto	
Accésit	Campillo de Aranda	2.000 euros
Accésit	Quintanaortuño	2.000 euros



CATEGORÍA B (entidades locales con población comprendida entre 149 y 50 habitantes).

<i>Premio</i>	<i>Localidad</i>	<i>Importe</i>
Primero	Riocerezo	9.000 euros
Segundo	Desierto	
Tercero	Desierto	

CATEGORÍA C (entidades locales con población inferior a 50 habitantes).

<i>Premio</i>	<i>Localidad</i>	<i>Importe</i>
Primero	La Parte de Sotoscueva	6.000 euros
Segundo-ex aequo	Puentedey	4.000 euros
Segundo-ex aequo	Carcedo de Bureba	4.000 euros
Segundo-ex aequo	Cidad de Ebro	4.000 euros
Tercero	Terradillos de Sedano	1.600 euros
Accésit	Haza	1.000 euros

En Burgos, a 29 de septiembre de 2022.

El presidente,
César Rico Ruiz

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 5/2022 del Ayuntamiento de Arcos de la Llana

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2022, ha aprobado inicialmente el expediente 5/2022 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Arcos de la Llana, de crédito extraordinario y de suplementos de crédito con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales. Ha permanecido expuesto al público durante el plazo reglamentario sin que se haya formulado reclamación alguna al respecto, por lo que se considera definitivamente aprobado.

Habiéndose elevado a definitivo se procede a su publicación a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1. – Gastos de personal:

Créditos presupuestarios anteriores	553.978,11 euros
Aumentos	<u>8.500,00 euros</u>
Créditos presupuestarios definitivos	562.478,11 euros

Capítulo 2. – Gastos corrientes en bienes y servicios:

Créditos presupuestarios anteriores	557.761,68 euros
Aumentos	<u>72.000,00 euros</u>
Créditos presupuestarios definitivos	629.761,68 euros

Capítulo 4. – Transferencias corrientes:

Créditos presupuestarios iniciales	74.600,00 euros
Aumentos	<u>5.600,00 euros</u>
Créditos presupuestarios definitivos	80.200,00 euros

Capítulo 6. – Inversiones reales:

Créditos presupuestarios anteriores	881.504,34 euros
Aumentos	<u>57.000,00 euros</u>
Créditos presupuestarios definitivos	938.504,34 euros

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 8. – Activos financieros:

Previsiones anteriores	686.158,11 euros
Aumentos	<u>143.100,00 euros</u>
Previsiones definitivas	829.258,11 euros



Contra la aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arcos de la Llana, a 21 de octubre de 2022.

El alcalde,
Francisco Javier Castillo Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

El Pleno del Ayuntamiento de Busto de Bureba, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente n.º 4/2022, de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Busto de Bureba, a 21 de octubre de 2022.

El alcalde,
Julio Ruiz Capillas España



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2/2022 para el ejercicio de 2022*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 2/2022 del Ayuntamiento de Castrojeriz para el ejercicio 2022.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Castrojeriz, a 27 de octubre de 2022.

La alcaldesa,
María Beatriz Francés Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAVIA

Aprobado por este ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2022, el pliego de cláusulas económico-administrativas que regirán la enajenación de los aprovechamientos forestales que seguidamente se detallan, se anuncia licitación mediante la modalidad de subasta en procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

1. – *Organo contratante:* Ayuntamiento de Cavia, con domicilio en calle Arreadero, 1. 09239 Cavia (Burgos).

2. – *Objeto:* aprovechamientos forestales de los chopos englobados en los siguientes lotes:

LOTE	POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA	SUPERFICIE
A	502	9000		1,88
A	506	25243	09065A506252430000JS	1,10
A	506	15243	09065A506152430000JM	1,38
A	506	45243	09065A506452430000JD	0,23
A	507	45030	09065A507450300000JX	2,01
A	507	9038	09065A507090380000JB	0,34
A	507	25028	09065A507250280000JU	1,67
A	507	35030	09065A507350300000JP	0,14
A	507	5041	09065A507050410000JM	0,98
A	507	25044	09065A507250440000JT	1,17
B	502	25015	09065A502250150000JE	1,29
B	502	9005	09065A502090050000JT	0,19
B	502	15015	09065A502150150000JF	0,58
B	502	5072	09065A502050720000JI	0,23
B	502	5071	09065A502050710000JX	0,17
B	502	5062	09065A502050620000JF	0,11
B	502	5063	09065A502050630000JM	0,17
B	502	190	09065A502001900000JE	0,48
B	502	5073	09065A502050730000JJ	0,12
B	504	5240	09065A504052400000JM	2,45

Los datos obtenidos por cada lote son los siguientes:

LOTE	SUPERFICIE (ha)	NUMERO PIES	VOLUMEN (m ³)
A	10,9	2510	2609,396
B	5,79	1179	1270,958



3. – *Tipo de licitación*: el tipo de licitación según valoración realizada por empresa competente en la materia es el que figura en el siguiente cuadro que podrá ser mejorada al alza. Al precio de adjudicación se aplicará el IVA legalmente establecido.

LOTE	VOLUMEN (M ³)	IMPORTE UNITARIO (€/M ³)	IMPORTE TOTAL POR LOTE
A	2609,396	145,00 €	378.362,42 €
B	1270,958	145,00 €	184.288,91 €

4. – *Examen del expediente*: en la Secretaría del ayuntamiento, sita en el mismo domicilio, teléfono. 947 41 20 31.

5. – *Obtención del pliego*: <https://www.cavia.sedelectronica.es>

6. – *Presentación de proposiciones*: para la licitación del presente contrato, no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos debido a los medios que actualmente se disponen.

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Cavia los martes y jueves de 12:00 horas a 13:30 horas, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del contratante.

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

7. – *Apertura de plicas*: en acto público a las trece horas del primer martes hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, en el salón de actos del ayuntamiento.

8. – *Garantía provisional*: no se exige.

9. – *Garantía definitiva*: 5% del importe de adjudicación total.

10. – *Documentos a presentar*: en dos sobre distintos en la forma y con el contenido dispuesto en la cláusula 5.^a del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Cavia, a 8 de septiembre de 2022.

La alcaldesa,
María Elena González Paisán



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2022, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cubo de Bureba para el ejercicio de 2023, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 169.035,37 euros y el estado de ingresos a 169.035,37 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Cubo de Bureba, a 21 de octubre de 2022.

El alcalde,
Roberto Cabezón Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HURONES

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2022, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hurones para el ejercicio 2023, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 88.300,00 euros y el estado de ingresos a 88.300,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Hurones, a 20 de octubre de 2022.

La alcaldesa,
Yolanda García Dolz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HURONES

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2022, ha aprobado inicialmente el expediente 3/2022 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Hurones para el ejercicio 2022.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Hurones, a 20 de octubre de 2022.

La alcaldesa,
Yolanda García Dolz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JURISDICCIÓN DE LARA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	22.050,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.400,00
4.	Transferencias corrientes	12.950,00
6.	Inversiones reales	41.500,00
	Total presupuesto	93.900,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	15.400,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.300,00
4.	Transferencias corrientes	30.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.600,00
7.	Transferencias de capital	31.000,00
	Total presupuesto	93.900,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: Secretaría-Intervención (agrupada).
Grupo A1. C.D. 24.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: peón 50% jornada, duración 6 meses.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Lara de los Infantes, a 18 de octubre de 2022.

El alcalde,
José María Vicario García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA VID DE BUREBA

Aprobación provisional

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras que se detalla a continuación, el Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2022, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://laviddebureba.sedelectronica.es/info.0>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Vid de Bureba, a 21 de octubre de 2022.

El alcalde,
Francisco Hermosilla Hermosilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA VID DE BUREBA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2 para el ejercicio de 2022*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2022, ha aprobado inicialmente el expediente 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de La Vid de Bureba para el ejercicio 2022.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En La Vid de Bureba, a 21 de octubre de 2022.

El alcalde,
Francisco Hermosilla Hermosilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTRAGERO

El Pleno de esta entidad, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, quedando también a disposición en la sede electrónica de este ayuntamiento (dirección <https://sotragero.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sotragero, a 21 de octubre de 2022.

El alcalde,
Gregorio Bernal Sedano



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES DE ESGUEVA

Aprobada, por acuerdo del Pleno de fecha 20 de octubre de 2022, la memoria histórica, heráldica-vexilológica, justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta de adopción del escudo y la bandera de Tórtoles de Esgueva y Villovela de Esgueva, respectivamente, que contiene el dibujo-proyecto que pretende adoptar en este municipio, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento <https://tortolesdeesgueva@diputaciondeburgos.net>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Tórtoles de Esgueva, a 21 de octubre de 2022.

El alcalde,
Fernando Delgado Esteban



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLARTA DE BUREBA

El Pleno de la corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2022, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Vallarta de Bureba para el ejercicio de 2023, cuyo estado de gastos asciende a 163.766,98 euros y el estado de ingresos a 163.766,98 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Vallarta de Bureba, a 21 de octubre de 2022.

El alcalde,
José Manuel González Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

El Pleno del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2022, ha aprobado provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (dirección <https://villagonzaloperdernaes.sedelectronica.es>). Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villagonzalo Pedernales, a 27 de octubre de 2022.

La alcaldesa-presidenta,
María Purificación Ortega Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Se ha presentado solicitud por Construcciones Jesús María Llorente, S.L. proyecto técnico para ampliación de centro de autorización de tratamiento para la gestión de vehículos al final de su vida útil, en las parcelas 5.065, 5.062 y 5.069 123 del polígono 501 de Villalbilla de Burgos.

En cumplimiento del artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://villalbilladeburgos.sedelectronica.es>).

En Villalbilla de Burgos, a 20 de octubre de 2022.

El alcalde,
Teódulo Revilla Revilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL

Aprobado por decreto de la Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2022 el padrón fiscal de las tasas de suministro de agua a domicilio, basuras y alcantarillado, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2022.

Queda expuesto al público durante un mes a efectos de reclamaciones por los interesados. Contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

Se publica este edicto para advertir que las liquidaciones se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día 21 de octubre de 2022 hasta el 21 de diciembre de 2022, ambos incluidos, a través de las entidades bancarias La Caixa, Ibercaja o Caja Rural, en cuentas existentes a nombre de este ayuntamiento.

Se advierte a los obligados al pago que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio con su recargo e intereses de demora y costas del procedimiento que se produzcan.

Se recuerda que, en aplicación del artículo 15 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos, únicamente los interesados, es decir, los obligados al pago, o sus representantes legales y voluntarios, cuando acrediten de forma fehaciente su condición, tienen derecho a solicitar y obtener información de sus datos de carácter personal.

En Villanueva de Gumiel, a 20 de octubre de 2022.

El alcalde,
Felipe Nebreda Rodrigo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLORUEBO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villoruebo para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	22.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	26.000,00
4.	Transferencias corrientes	47.550,00
6.	Inversiones reales	51.750,00
	Total presupuesto	147.300,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	79.200,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.900,00
4.	Transferencias corrientes	26.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	600,00
7.	Transferencias de capital	38.000,00
	Total presupuesto	147.300,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villoruebo, a 18 de octubre de 2022.

El alcalde,
Javier Arnaiz Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE FRESNEDO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2022/MOD/001 del ejercicio de 2022

El expediente 2022/MOD/001 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Fresnedo para el ejercicio de 2022 queda aprobado definitivamente con fecha 22 de octubre de 2022, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	12.943,07
	Total aumentos	12.943,07

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	2.386,00
8.	Activos financieros	10.557,07
	Total aumentos	12.943,07

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fresnedo, a 17 de octubre de 2022.

El alcalde-presidente,
Juan Jesús Pereda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA QUINTANA DE RUEDA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2022/MOD/001 del ejercicio de 2022

El expediente 2022/MOD/001 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de La Quintana de Rueda para el ejercicio de 2022 queda aprobado definitivamente con fecha 22 de octubre de 2022, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	8.409,50
	Total aumentos	8.409,50

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	3.018,40
8.	Activos financieros	5.391,10
	Total aumentos	8.409,50

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En La Quintana de Rueda, a 20 de octubre de 2022.

El alcalde-presidente,
Antonio Mascañano Muñoz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA QUINTANA DE RUEDA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de La Quintana de Rueda para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.320,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	11.500,00
	Total presupuesto	12.920,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	4.445,00
7.	Transferencias de capital	8.475,00
	Total presupuesto	12.920,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En La Quintana de Rueda, a 20 de octubre de 2022.

El alcalde-presidente,
Antonio Mascañano Muñoz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MONTUENGA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2022/MOD/002 del ejercicio de 2022

El expediente 2022/MOD/002 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Montuenga para el ejercicio 2022, queda aprobado definitivamente con fecha 27 de octubre de 2022 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.100,00
3.	Gastos financieros	50,00
	Total aumentos	3.450,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	3.450,00
	Total aumentos	3.450,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Montuenga, a 27 de octubre de 2022.

El alcalde,
Roberto Azofra Lara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA CABE ROJAS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2022/MOD/003 del ejercicio de 2022

El expediente 2022/MOD/003 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Quintanilla Cabe Rojas para el ejercicio 2022 queda aprobado definitivamente con fecha 19 de octubre de 2022, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	<u>3.304,00</u>
	Total aumentos	3.304,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	<u>3.304,00</u>
	Total aumentos	3.304,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanilla Cabe Rojas, a 21 de octubre de 2022.

El alcalde,
Ismael Alonso Arnaiz